



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 11 DE JULIO DE 1991

NUMERO 53

SUMARIO

Página

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Nombramientos.**—Resolución de 1 de julio de 1991, por la que se nombra a don Feliciano Vera Tomé, Profesor Titular de Universidad 1430
- **Nombramientos.**—Resolución de 1 de julio de 1991, por la que se nombra a don Germán Soler Grau, Catedrático de Universidad 1430
- **Nombramientos.**—Resolución de 1 de julio de 1991, por la que se nombra a don Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de Universidad 1430

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- **Becas.**—Orden de 3 de julio de 1991, mediante la que se establece la concesión de Becas de Colaboración para el desarrollo de las actividades en la Campaña Verano Joven 91 1431

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Página

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Ceses.**—Orden de 9 de julio de 1991, por la que se dispone el cese a petición propia de doña Florencia Cuervo Torres como Asesora de la Consejería de Presidencia y Trabajo 1433

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Libre designación.**—Orden de 4 de julio de 1991, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo vacante en la Junta de Extremadura 1433
- **Pruebas Selectivas.**—Corrección de errores a la Orden de 11 de Junio de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1433

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Minas.**—Resolución de 25 de junio de 1991, por la que se otorga el Permiso de explotación «Fuenlabrada», número 11.958 de las provincias de Badajoz y Ciudad Real 1433

Cosejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones

- **Obras.**—Resolución de 26 de junio de 1991, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de «Obras Accesorias de Hotel de Orellana» 1435

PáginaPágina

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

— **Concursos.**—Resolución de 27 de junio de 1991, por la que se convoca concurso

público para la realización de Trabajos de Investigación 1435

— **Estudio.**—Resolución de 8 de julio de 1991, por la que se modifica la clasificación exigible para el Estudio del Atlas de Rocas Ornamentales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se prorroga el plazo de presentación de proposiciones 1435

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 17 de julio de 1990 (B.O.E. de 7 de septiembre de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Física Aplicada, Departamento Física, Centro Facultad de Ciencias, a don Feliciano Vera Tomé.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 1 de julio de 1991

El Rector
P.D. El Vicerrector de Ordenación
Académica
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el con-

curso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 17 de julio de 1990, (B.O.E. de 7 de septiembre de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular, Departamento Bioquímica y Biología Molecular y Genética, Centro Facultad de Veterinaria, a don Germán Soler Grau.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 1 de julio de 1991

El Rector
P.D. El Vicerrector de Ordenación
Académica
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 17 de julio de 1990 (B.O.E. de 7 de septiembre de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requi-

sitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Fisiología, Departamento Fisiología, Centro Facultad de Veterinaria, a don Ginés María Salido Ruiz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 1 de julio de 1991

El Rector
P.D. El Vicerrector de Ordenación
Académica
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 3 de julio de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, mediante la que se establece la concesión de Becas de Colaboración para el desarrollo de las actividades en la Campaña Verano Joven 91.

Con fecha de 30 de mayo de 1991, se publicó en el D.O.E. la Orden de la Convocatoria de la Campaña Verano Joven 91 de la Consejería de Educación y Cultura.

Dicha Campaña está integrada por las siguientes actividades:

XXV Curso de Inglés
XXIV Curso de Inglés
Campos Internacionales de Trabajo
Rutas y Actividades de Montaña
Descenso Ecológico del Tajo

En este sentido, y a propuesta de la Dirección General de Juventud,

DISPONGO

1. Se convocan Becas de Colaboración para aquellas personas interesadas en el desarrollo de las actividades programadas en la Campaña de Verano Joven 91.

2. Las Becas que se convocan figuran relacionadas en el Anexo I de la presente Orden.

3. Los beneficiarios de las Becas de Colaboración establecidas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Probar documentalmente la experiencia acreditada, de acuerdo con la actividad para la que

se solicita la Beca.

—Haber cursado estudios de B.U.P. o F.P.

4. Los interesados deberán presentar memoria para el desarrollo del proyecto según la actividad establecida, así como solicitud en instancia oficial según Anexo II, adjuntando la siguiente documentación:

- Memoria del programa a desarrollar.
- Currículum de experiencia profesional.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

5. Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a partir de la publicación de la presente en el D.O.E.

6. A partir del cumplimiento del plazo anterior, la Consejería de Educación y Cultura resolverá en un plazo de 5 días la adjudicación de las Becas de Colaboración.

7. El abono del importe de las Becas de Colaboración se hará efectivo una vez finalizada la actividad para la que se concedió la misma.

8. El importe de las Becas de Colaboración es el siguiente:

Director de Actividad, 171.948 Ptas/curso.

Cursos de Inglés.

Profesores, 150.640 ptas/curso.

Curso de Inglés.

Monitores, 126.476 ptas/curso.

Cursos de Inglés.

Director de Actividad, 105.000 ptas/c. trabajo.

Campos de Trabajo.

Monitores, 77.000 ptas/c. trabajo.

Campos de Trabajo.

Director de Actividad, 7.500 ptas/día.

Rutas de Montaña y Descenso Ecológico del Tajo.

Monitores, 5.500 ptas/día.

Rutas de Montaña y Descenso Ecológico del Tajo.
 Médicos, 213.192 ptas/curso.
 Cursos de Inglés.
 A.T.S., 7.500 ptas/día.
 Rutas de Montaña y Descenso Ecológico del Tajo.
 Gerente, 7.500 ptas/día.
 Descenso Ecológico del Tajo.

Cocineros, 5.500 ptas/día.
 Rutas y Actividades de Montaña.
 Coordinador de Campos de Trabajo, 465.000 ptas.
 Campaña de Verano.
 Mérida, a 3 de julio de 1991

El Consejero de Educación y Cultura
 JAIME NARANJO GONZALO

ANEXO I

| | DTORES. ACTIV. | PROFESORES | MONITORES | COCINEROS | MEDICOS | A.T.S. | GERENTE |
|---|-------------------|------------|-----------|-----------|---------|--------|---------|
| <u>XXV CURSO INGLES</u> | | | | | | | |
| "Donoso Cortés" | 1 | 7 | 9 | - | - | - | - |
| "Juan XXIII" | 1 | 6 | 7 | - | - | - | - |
| "Hervás" | 1 | 5 | 5 | - | - | - | - |
| <u>XXVI CURSO INGLES</u> | | | | | | | |
| "Donoso Cortés" | 1 | 7 | 9 | - | - | - | - |
| "Hervás" | 1 | 5 | 5 | - | 2 | - | - |
| <u>CAMPOS INTERNACIONALES DE TRABAJO</u> | 9 | - | 27 | - | - | 6 | - |
| <u>RUTAS Y ACTIVIDADES DE MONTAÑA</u> | 4 | - | 17 | 3 | - | 3 | - |
| <u>DESCENSO ECOLOGICO DEL TAJO</u> | 1 | - | 6 | - | - | 1 | 1 |
| Coordinador Campos Internacionales de Trabajo 1 | | | | | | | |

ANEXO II

D., D.N.I con domicilio en C/ Teléf.....

Interesado en participar en las Actividades Programadas por la Dirección General de Juventud para la Campaña de Verano Joven-91.

Solicita:

Participar en la Actividad: reflejada en la Orden de 20 de Mayo, publicada en el D.O.E. número 41 de 30 de Mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura.

Para lo cual acepta lo indicado en la convocatoria de becarios colaboradores para el desarrollo de la citada actividad, y adjunta la documentación que se relaciona al pie.

En, a de de 1991

Fdo.:

—Memoria del programa a desarrollar
—Currículum de experiencia personal
—Fotocopias del D.N.I. del solicitante y del equipo que dirigirá el desarrollo de las actividades

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 9 de julio de 1991, por la que se dispone el cese a petición propia de doña Florencia Cuervo Torres como asesora de la Consejería de Presidencia y Trabajo

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990 y, el Decreto 8/1987, de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual desarrollado en la Orden de 28 de diciembre de 1987,

DISPONGO

Artículo único.—Cesar a doña Florencia Cuervo Torres a petición propia como Asesora de esta Consejería agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 9 de julio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN del 4 de julio de 1991, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de libre designación de puesto de trabajo vacante de la Junta de Extremadura.

Ilmos. Sres:

Por Orden de esta Consejería de 5 de junio de 1991, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 45, de 13 de junio, se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo vacante en la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo.

De acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante, por el procedimiento de libre designación, y anunciada por Orden de 5 de Junio de 1991, adjudicando el puesto que figura detallado en el Anexo de esta Orden al funcionario que en el mismo se especifica.

SEGUNDO.—1.El traslado que se derive de la presente Resolución tendrá la consideración de voluntario y no dará derecho a indemnización alguna.

2. El destino adjudicado será irrenunciable.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de quince días naturales.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del curso. A estos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán desde el día

siguiente al del cese, siempre que la toma de posesión en el adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Mérida, a 4 de julio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmos Sres. Director General de la Función Pública y Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

ANEXO

Apellidos y Nombre: Mejías González, Isidoro Carlos.

Consejería: Presidencia y Trabajo.

Centro Directivo: Inspección General Servicios y Coordinación.

Denominación del Puesto: Jefe de Servicio de Inspección.

Requisito de Grupo: A

Titulación: Licenciado en Derecho.

Nivel: 26

Complemento Específico: 1.1

Ubicación: Mérida.

CORRECCION de errores a la orden de 11 de junio de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del grupo B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Advertidos errores materiales en la Orden de 11 de junio de 1991, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» Extraordinario N.º 16, de 21 de junio, se procede a la oportuna rectificación.

En el Anexo IV, página 83, en el programa de materias específicas correspondientes a la Especialidad de «Asistente Social», en el Tema 18, cuyo enunciado reitera el correspondiente al Tema 16, en lugar de decir: «La Sociología como ciencia. La relación con otras Ciencias. Teorías Sociológicas contemporáneas», debe decir: «Los Centros de servicios sociales, estructura, funcionamiento, funciones de los profesionales y programas que se gestionan desde los mismos».

En el Anexo IV, página 94 en el programa de materias específicas correspondientes a la Especialidad de Ingeniero Técnico de Minas, en el Tema N.º 25 en lugar de decir: «Técnicas mineras y procesos industriales: Minería de minerales no mecánicos», debe decir: «Técnicas mineras y procesos industriales: Minería de minerales no metálicos».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO

El Jefe de Servicio de Minas de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en Badajoz, hace público lo siguiente:

Con fecha 16 de mayo último y por la Dirección General de Minas y de la Construcción, ha sido otorgado el permiso de explotación que a continuación se indica, de las provincias de Badajoz y Ciudad Real, con expresión del número, nombre, interesado, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos.

Nombre: Fuenlabrada

Número de Expediente: 11.958

Interesado: Minera Sabater, S.L., con domicilio

en Torrehermosa, 14,2.º Villareal (Castellón de la Plana).

Recursos a Explorar: Todos los de la Sección C), especialmente caolín y arcillas.

Período de Duración: Un año.

Superficie: 576 cuadrículas mineras comprendidas entre los paralelos: 39º 02' 00" Norte y 39º 10' 00" Norte, y los meridianos: 4º 50' 00" Oeste y 4º 58' 00" Oeste.

Condiciones Especiales: La superficie otorgada de este permiso está afectada por las zonas de reserva a favor del Estado: Valdelacasa y Hespérica.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Badajoz, 25 de junio de 1991

El Jefe del Servicio.

**CONSEJERIA DE TURISMO,
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

ANUNCIO de 26 de junio de 1991, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de «Obras accesorias del Hotel de Orellana (Badajoz)»

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, se ha adjudicado el

contrato de «Obras Accesorias del Hotel de Orellana (Badajoz)» a la empresa Dragados y Construcciones, S.A. en la cantidad de ocho millones trescientas cincuenta y ocho mil doscientas noventa y seis pesetas (8.358.296.-Ptas).

Mérida, 26 de junio de 1991

El Secretario General Técnico
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION de la Consejera de Agricultura, Industria y Comercio por la que se convoca concurso público para la realización de los trabajos de investigación que se indican

Concurso: N.º 3/91

Objeto del contrato: Proyecto de Investigación de rocas graníticas y calcáreas ornamentales en la zona de Valverde de Leganés-Nogales (Badajoz).

Tipo de Licitación: 19.000.000 Ptas.

Plazo de Ejecución: doce meses.

Concurso: N.º 4/91

Objeto del Contrato: Proyecto de investigación de rocas graníticas ornamentales en las zonas graníticas de Campanario y Zalamea de la Serena (Badajoz).

Tipo de Licitación: 31.000.000 Ptas.

Plazo de Ejecución: doce meses.

**CONDICIONES GENERALES COMUNES A
TODOS LOS CONCURSOS**

1.ª.—Los Pliegos de cláusulas administrativas y el proyecto estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, calle Camilo José Cela, 2 en Mérida (Badajoz).

2.ª.—Los licitadores deberán acreditar documentalmente estar en posesión de la clasificación

de empresa consultora, señalada en el Pliego de cláusulas administrativas.

3.ª.—Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo insertado en el pliego de cláusulas administrativas.

4.ª.—El plazo para la presentación de la documentación exigida por el pliego será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial de Estado». Dicha documentación se entregará en mano en el Registro General de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Camilo José Cela, 2 en Mérida, de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

5.ª.—La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, calle Camilo José Cela, 2 en Mérida (Badajoz), a las diez horas del décimo día, a contar desde la terminación del plazo de presentación de la documentación.

6.ª.—Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, 27 de junio de 1991

RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se modifica la clasificación exigible para el Estudio del Atlas

de Rocas Ornamentales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se prorroga el plazo de presentación de proposiciones.

Presupuesto: 12.550.000 Ptas. Doce millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría B (Orden de 30-I-1991).

Plazo de admisión: Se acuerda la ampliación del plazo de presentación de proposiciones que finalizará a las catorce horas del décimo día hábil

contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el D.O.E.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público en la sede de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, C/ Camilo José Cela, 2, de Mérida, a las once horas del quinto día natural a partir del siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Mérida, a 8 de julio de 1991



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA (Badajoz)